



MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto N° 219

MENDOZA, 05 DE FEBRERO DE 2026

VISTO el EX-2025-06700382-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual obran los antecedentes de la Licitación Pública para la obra: REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL N° 143 - TRAMO PAREditas - SAN RAFAEL- MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación técnica - legal y el presupuesto para la Licitación de que se trata fueron aprobados por Decreto N° 2020/2025.

Que del Acta de Apertura de Ofertas que obra en el orden 91 (Sobres 1, 2 y 3), surge que:

Sobre 1:

Presupuesto Oficial para la Oferta Básica es de \$ 59.507.375.795,93, distribuido de la siguiente manera:

SECCIÓN 1 (REngLÓN 1): Tramo de obra entre calle Rawson (pk 522,44) y la rotonda el Cristo (Pk 533,56) – San Rafael – Mendoza, por la suma de \$ 11.033.842.810,99.

SECCIÓN 2 (RengLón 2): Tramo de obra entre rotonda El Cristo (pk 533,56) y la progresiva 582,00 – San Rafael – Mendoza, por la suma de \$ 23.843.441.618,43.

SECCIÓN 3 (RengLón 3): Tramo de obra entre la progresiva 582,00 y Pareditas (pk 629,14) – San Carlos – Mendoza, por la suma de \$ 24.630.091.366,51

Plazo de los trabajos es por sección:

Sección 1: 540 días corridos.

Sección 2: 365 días corridos.

Sección 3: 365 días corridos.

Al acto de que se trata se presentaron las siguientes firmas:

Sobre 2: OFERTA ECONÓMICA

MARCALBA S.A.: \$ 11.500.042.059,97 (Sección 1, RengLón 1), \$ 22.289.520.735,69 (Sección 2, RengLón 2), \$ 21.717.334.903,26 (Sección 3, RengLón 3).

JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.: \$ 10.410.243.243,00 (Sección 1, RengLón 1), \$ 22.285.984.878,00 (Sección 2, RengLón 2), \$ 24.426.151.668,00 (Sección 3, RengLón 3).



BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - UTE: \$ 8.291.847.268,84 (Sección 1, Renglón 1), \$ 17.862.406.704,89 (Sección 2, Renglón 2).

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA):

\$ 21.818.137.186,77 (Sección 3, Renglón 3).

HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. - SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. UT: \$ 9.786.397.625,22 (Sección 1, Renglón 1), \$ 23.454.415.687,06 (Sección 2, Renglón 2), \$ 25.944.829.505,74 (Sección 3, Renglón 3).

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.: \$ 10.600.000.000,00 (Sección 1, Renglón 1), \$ 22.250.000.000,00 (Sección 2, Renglón 2), \$21.720.000.000,00 (Sección 3, Renglón 3).

DA FRÉ OBRAS CIVILES S.A. - CONSTRUCCIONES IVICA Y A. DUMANDZIC S.A. – UT: \$ 10.771.323.011,31 (Sección 1, Renglón 1), \$ 23.682.443.049,42 (Sección 2, Renglón 2), \$ 24.124.869.580,50 (Sección 3, Renglón 3).

LUIS M. PAGLIARA S.A.: \$ 13.679.095.452,65 (Sección 1, Renglón 1), \$ 32.652.629.899,10 (Sección 2, Renglón 2), \$ 33.127.725.392,89 (Sección 3, Renglón 3).

GENCO S.A. – LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. - UT: \$ 26.255.555.660,23 (Sección 3, Renglón 3).

Sobre N° 3: OFERTA VARIANTE

MARCALBA S.A.: \$ 11.333.255.362,81 (Sección 1, Renglón 1), \$ 21.960.452.036,43 (Sección 2, Renglón 2), \$ 21.399.132.749,45 (Sección 3, Renglón 3), con un Acopio del 15%.

JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.: \$ 8.885.922.323,26 (Sección 1, Renglón 1), \$ 21.638.765.062,93 (Sección 2, Renglón 2).

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA): \$ 21.599.955.814,90 (Sección 3, Renglón 3).

HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. - SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. UT: \$ 21.815.009.898,80 (Sección 2, Renglón 2), \$ 21.139.094.195,66 (Sección 3, Renglón 3).

Que en los órdenes 144 y 172 obran las Resoluciones Nros. 106-SIDT-2025 y su modificatoria 109-SIDT-2025, respectivamente, mediante las cuales se designaron los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, establecida por el Artículo 1.27 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, para analizar las propuestas presentadas al llamado a Licitación Pública de que se trata.

Que en el orden 175 obra el Acta de la Comisión de Estudio de Propuestas, donde se realizó la comparación y calificación de todas las ofertas que se ajustan en los términos, condiciones y especificaciones de la documentación licitatoria, a fin de emitir informe sobre capacidades, conveniencia económica y así formular una recomendación de adjudicación para la autoridad competente, de acuerdo al siguiente detalle:



A) Análisis del cumplimiento de los requisitos de presentación:

En esta instancia se verificó si los oferentes cumplían con los siguientes requisitos: Representante Legal, Constancia de Constitución de la Garantía de Oferta, Formulario oficial con las declaraciones del Decreto-Ley N° 4416/80 y a los efectos de la presentación de la oferta, Firma del proponente o su representante legal y su representante técnico en toda la documentación presentada, declaración jurada con conocimiento y aceptación de la documentación licitatoria, constancia de adquisición de documentos de licitación, nota de presentación y designación del representante técnico del proponente, certificado de visita de obra, constancia de inscripción y habilitación en el Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas, Memoria Descriptiva de la Obra, Plan de Trabajo, Curva de Inversiones, Planilla de equipos, Histograma de Equipos, Histograma de mano de obra directa, Datos Técnicos Garantizados, Plan de Acopio, Plan Financiero, Documentación Societaria, Anexo Tratado de Ética Pública, Nómina de obras finalizadas en los últimos 10 años y Nómina de obras en ejecución:

MARCALBA S.A.: Presenta constancia de Renovación de Certificado de RACOP.

No acompaña certificado con nuevo decreto, solicitado por la Comisión Evaluadora, complementa documentación.

Por Circular N° 1, debe presentar Plan de Integridad conforme lo indicado en el Artículo I.19.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales.

Por lo expuesto su oferta es apta para ser analizada técnicamente y financieramente.

JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.: Acompaña Plan de Integridad conforme lo solicitado por Circular N° 1 y lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales en el Artículo I.19.5.

BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - UTE: Acompaña Plan de Integridad conforme lo solicitado por Circular N° 1 y lo establecido en el Artículo I.19.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales.

Solicitado por la Comisión Evaluadora, complementa documentación.

En el contrato de UT debe unificar personería según lo solicitado por el Artículo I.19.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales, debiendo modificar la cláusula séptima de su contrato.

Solicitado por la Comisión Evaluadora, complementa documentación.

Por lo expuesto su oferta es apta para ser analizada técnicamente y financieramente.

CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA):

Acompaña Plan de Integridad conforme lo solicitado por Circular N° 1 y lo establecido en el Artículo I.19.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales.



HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. - SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. - UT: Acompaña Plan de Integridad conforme lo solicitado por Circular N°1 y lo establecido en Artículo I.19.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales.

Solicitado por la Comisión Evaluadora, complementa documentación.

Acompaña contrato de UT conforme lo solicitado en los pliegos.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.: Acompaña Plan de Integridad conforme lo solicitado por Circular N° 1 y lo establecido en el Artículo I.19.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales.

DA FRÉ OBRAS CIVILES S.A. - CONSTRUCCIONES IVICA Y A. DUMANDZIC S.A. – UT: La empresa Construcciones IVICA y Antonio Dumandzic S.A., presenta constancia de inicio de trámite en el RACOP con fecha 13 de octubre de 2025.

Solicitado por la Comisión Evaluadora, complementan documentación.

Acompaña contrato de UT conforme lo solicitado en los pliegos.

Acompaña Plan de Integridad conforme lo solicitado por Circular N° 1 y lo establecido en el Artículo I.19.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales.

LUIS M. PAGLIARA S.A.: Acompaña Plan de Integridad conforme lo solicitado por Circular N° 1 y lo establecido en el Artículo I.19.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales.

GENCO S.A. – LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. - UT: La empresa GENCO S.A. presenta Certificado de Renovación de RACOP con fecha 30 de abril de 2025, el cual no se encuentra actualizado a la normativa vigente.

Solicitado por la Comisión Evaluadora, complementa documentación.

Acompaña Plan de Integridad conforme lo solicitado por Circular N° 1 y lo establecido en el Artículo I.19.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales. Acompaña contrato de UT conforme lo solicitado en los pliegos.

B) – Análisis de los Aspectos Económicos y Financieros de las propuestas presentadas- Capacidad Económica

La capacidad económica financiera de ejecución referencial (CE) es la que otorga el RACOP a cada oferente en el Certificado de Renovación y Habilitación suficiente para la ejecución de esta obra, en un todo de acuerdo al Decreto N° 1258/25 y Resolución N°48-SIDT-2025.

Cada uno de los oferentes debe contar con una (CE) asignada por RACOP de por lo menos el presupuesto oficial anualizado según establece el Artículo I.19.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, documentación legal y técnica inciso g).

Presupuesto oficial total anualizado con precios de septiembre 2025: \$ 62.258.912.006,57.

MARCALBA S.A.:



No Presenta Certificación de líneas de crédito bancario.

En su Plan financiero expresa que afrontará la ejecución de obra con recursos propios.

RACOP: Presenta Certificado de Renovación de RACOP con vencimiento 31 de agosto de 2025.

La Comisión de Estudio y Evaluación de propuestas solicitó formalmente a la empresa MARCALBA S.A. la presentación de la Constancia de Renovación de Inscripción en RACOP con la Capacidad referencial de ejecución anual.

El Organismo emitió dicha constancia, otorgando una CE: \$ 282.010.050.269,23.

CUMPLE con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales, ya que supera el Presupuesto Oficial anualizado por Sección 1, 2 y 3 que cotizaron.

JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.:

RACOP: CE TOTAL es de \$1.019.294.723.493,44.

CUMPLE con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales, supera el Presupuesto Oficial Anualizado.

Presenta referencias bancarias del Banco Supervielle.

Plan financiero: Presenta flujo de fondos proyectado en línea con la curva de inversión financiera donde se destaca que los primeros meses de ejecución de los trabajos serán soportados con fondos y recursos propios.

BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. – UTE:

No Presentan líneas de crédito certificadas por autoridad bancaria.

BLACK SHADOW S.A adjunta Informe analítico de evolución económica financiera firmado por Contador Público en el que expone principales ratios en forma comparativa desde el ejercicio cerrado en 2022, 2023 y 2024.

Resulta satisfactoria la evolución de estos indicadores habida cuenta que no creció el endeudamiento y hubo crecimiento patrimonial y de resultados.

RACOP:

CE BLACK SHADOW S.A.: \$ 3.156.407.486,42.

CE CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A.: \$10.933.219.959,22.

En el contrato de constitución de la UT, CLÁUSULA QUINTA se establece que la participación de los integrantes de la misma es por partes iguales. Razón por la cual la CE otorgada por el RACOP debe considerarse el 50% de cada empresa para esta licitación:



50% BLACK SHADOW S.A. \$ 1.548.203.743,21

50% CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. \$ 5.466.609.979,61

CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA ANUAL \$ 7.044.813.722,82.

CUMPLE con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales, siendo que supera el Presupuesto Oficial Anualizado para lo requerido en las Secciones 1 y 2 que ha cotizado.

CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA):

No Presenta línea de crédito bancario.

Manifiesta en su plan financiero que ejecutará los trabajos con fondos propios provenientes de cobranzas de certificados de obras en ejecución entre otros.

RACOP: CE TOTAL: \$ 319.841.708.833,38.

CUMPLE con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales.

Supera el Presupuesto Oficial Anualizado global y por Sección 3 que cotiza.

HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. - SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. - UT:

Adjuntan referencias bancarias y autorizan a la Administración para solicitar datos a las entidades bancarias/financieras.

HCO S.A. presenta comprobante del Banco MACRO inherente a la participación en Fondo común de Inversión por \$ 801.792.385,77.

Banco Supervielle certifica que la empresa participa en F.C.I. por \$ 48.029.822,93.

Banco Galicia certifica la tenencia de F.C.I. por \$ 237.233.668,90.

Plan financiero donde declara la procedencia de los fondos que aplicará a la ejecución de la obra: Saldos bancarios al 30 de septiembre de 2025: \$44.500.721,00.

Certificados por cobrar \$ 401.583.150,04.

SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. presenta línea de crédito disponible certificada por Banco Supervielle por \$15.000.000.000,00.

RACOP:

CE HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A.: \$ 193.996.913.451,81.

CE SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A.: \$ 899.907.769.410,47.



En el contrato de constitución de la UT, Artículo QUINTO: las participaciones de los integrantes de la misma en resultados y erogaciones será del 55% para HCO S.A. y 45% SEMISA INFRAESTRUCTURA SA. En igual proporción se toman las Capacidades de Ejecución otorgadas por RACOP para esta obra:

55% HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A.: \$87.298.611.053,31

45% SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A.: \$404.958.496.234,71

CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA ANUAL: \$ 492.257.107.288,03.

CUMPLE con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales, pues supera el Presupuesto Oficial Anualizado para lo requerido Secciones 1, 2 y 3 que cotiza.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.:

No presenta Plan financiero ni referencias bancarias. RACOP: CE TOTAL: \$1.775.691.579.524,78.

CUMPLE con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales. Supera el Presupuesto Oficial Anualizado para las secciones 1, 2 y 3 que ha cotizado.

DA FRÉ OBRAS CIVILES S.A. - CONSTRUCCIONES IVICA Y A. DUMANDZIC S.A. – UT:

Los integrantes de la UT presentan líneas de crédito certificadas por autoridad bancaria.

RACOP:

CE DA FRE OBRAS CIVILES S.A. – CONSTRUCCIONES IVICA Y A. DUMANDZIC S.A.: \$ 179.094.628.793,93.

CE IVICA ANTONIO DUMANDZIC S.A.: presentó Constancia de Renovación de RACOP.

La Comisión de Estudio y Evaluación de propuestas solicitó formalmente a la empresa IVICA ANTONIO DUMANDZIC S.A., la presentación de la Constancia de Inscripción en RACOP con la Capacidad referencial de ejecución anual, conforme Decreto N° 1258/25.

El proponente cumplió con lo requerido: Constancia de Inscripción RACOP.

En el contrato de constitución de la UT, CLÁUSULA QUINTA se establece que la participación de los integrantes de la misma es: 55% DA FRE OBRAS CIVILES S.A. y 45% Construcciones IVICA ANTONIO DUMANDZIC S.A. Razón por la cual la CE otorgada por el RACOP debe considerarse en tales proporciones para esta licitación:

55% DA FRE OBRAS CIVILES S.A.: \$ 98.502.045.836,66.

45%: IVICA ANTONIO DUMANDZIC S.A.: \$ 44.648.816.088,83.

CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA ANUAL: \$ 143.150.861.925,49.



DA FRE OBRAS CIVILES S.A. presenta líneas de crédito certificadas por autoridad competente que conforman el Plan financiero de recursos para ejecución de la obra:

Banco Credicoop: \$ 1.500.000.000,00.

Banco Hipotecario: \$ 2.500.000.000,00.

Banco Supervielle: \$ 1.700.000.000,00.

CONSTRUCCIONES IVICA ANTONIO DUMANDZIC S.A.: presenta nota con nómina de los bancos con que opera.

La UT CUMPLE con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales, pues la Capacidad de Ejecución referencial asignada por RACOP supera el Presupuesto Oficial Anualizado para lo requerido en Secciones 1, 2, y 3 que ha cotizado.

LUIS M. PAGLIARA S.A.:

No Presenta certificación de línea de créditos bancarios disponibles.

RACOP: CE TOTAL: \$ 63.006.802.289,09.

CUMPLE con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales, ya que supera el Presupuesto Oficial Anualizado para esta obra.

GENCO S.A. – LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. - UT:

Los integrantes de la UT presentan líneas de crédito certificadas por autoridad bancaria y en su Plan financiero declaran que poseen inversiones en títulos mobiliarios, cobranzas de obras en proceso; venta de viviendas terminadas y lotes de emprendimientos en desarrollo.

Líneas de crédito certificadas por autoridad competente de los bancos:

LAUGERO S.A.: Referencias bancarias suscriptas por bancos Supervielle y Nación.

Banco Credicoop certifica línea de crédito disponible \$ 804.900.000,00.

GENCO S.A. presenta líneas de crédito de los bancos: BBVA certifica línea de crédito disponible \$ 2.967.709.000,00.

Banco Supervielle certifica línea de crédito disponible por \$250.000.000,00.

RACOP:

CE GENCO S.A.: presenta certificado de renovación del RACOP.

CE LAUGERO S.A.: \$187.722.078.376,33.

La Comisión de Estudio y Evaluación de propuestas solicitó formalmente a la empresa GENCO



S.A., la presentación de la Constancia de Inscripción en RACOP con la Capacidad referencial de ejecución anual, conforme Decreto N° 1258/25, el proponente dio cumplimiento a lo requerido.

En el contrato de constitución de la UT, CLÁUSULA SEPTIMA se establece que la participación de los integrantes de la misma es: 50% GENCO S.A. y 50% LAUGERO S.A., razón por la cual la CE otorgada por el RACOP debe considerarse en tales proporciones para esta licitación:

50%: GENCO \$ 40.835.788.657,91.

50%: LAUGERO S.A.: \$ 93.861.039.188,17.

CE TOTAL: \$ 134.696.827.846,00.

CUMPLE con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales, ya que supera el Presupuesto Oficial Anualizado para esta obra.

Por lo expuesto todas las empresas oferentes cuentan con capacidad económica financiera suficiente para la ejecución de la obra que se licita.

AJUSTE DE OFERTAS SEGÚN LA METODOLOGÍA DE CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS

En relación a lo expuesto, y atento a que el Artículo 6 del Decreto N° 313/81, reglamentario del Decreto-Ley N° 4416/80, establece que para el sistema de Unidad de Medida “los proponentes deberán cotizar precios unitarios, los que constituirán su oferta y se aplicarán los cálculos métricos sobre estos”, se procede a ajustar las ofertas totales conforme a los precios unitarios ajustados, efectuándose asimismo el ajuste de los ítems “Relocalización de Servicios” y “Movilización de Obra”, de acuerdo a lo solicitado en cuanto a valores exactos o máximos.

Que, luego de realizado el análisis correspondiente y expuesto el procedimiento del doble promedio, resulta pertinente efectuar una aclaración en relación al oferente BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - UTE, quien resulta ser el único oferente que declara poseer una Planta Asfáltica en el Departamento de San Rafael. Dicha circunstancia implica una ventaja comparativa respecto del resto de las ofertas, la cual se manifiesta principalmente en el costo de movilización y desmovilización de una planta asfáltica.

Que la Comisión ha evaluado que dichos costos —integrados por equipos compuestos por grúas, camiones y mano de obra— ascienden aproximadamente a la suma de \$ 200.000.000,00, por lo que considera pertinente rectificar la planilla expuesta en el Acta de Comisión obrante en el orden 175 y admitir la oferta correspondiente al Renglón N° 1 de la empresa BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - UTE, la cual resultaba un 0,1 % (\$ 12.000.000,00) inferior al límite establecido previamente por la metodología del doble promedio.

Que, asimismo, y conforme surge del análisis efectuado respecto del ajuste de ofertas según la metodología de contratación por precios unitarios, la empresa LUIS M. PAGLIARA S.A. presenta una oferta muy superior al presupuesto oficial y significativamente mayor a la de sus competidores, con una desviación estándar del orden de 2, circunstancia que distorsiona la aplicación de la metodología del doble promedio.



No obstante, ello, las reglas de evaluación de la presente licitación se rigen conforme a lo establecido en los Pliegos, por lo que la oferta de LUIS M. PAGLIARA S.A. resulta formalmente admitida y, en consecuencia, integra el cálculo correspondiente a la metodología del doble promedio.

Por tal motivo, la situación descripta para la SECCIÓN 1, Renglón 1 no resulta aplicable al caso de la SECCIÓN 2, Renglón 2, donde la diferencia con el límite inferior determinado por la metodología del doble promedio asciende a más de \$ 500.000.000,00 (2,8 %), razón por la cual la Comisión considera desestimar la oferta correspondiente a la SECCIÓN 2, Renglón N° 2 del oferente BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - UTE, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo I.26 del Pliego de Bases y Condiciones.

C) Análisis de los Aspectos Técnicos de las Propuestas Presentadas:

Primeramente, se evalúa la Variante Técnica presentada por la empresa MARCALBA S.A., la cual consiste en solicitar un QUINCE POR CIENTO (15%) de acopio, lo que representa una disminución del monto de la oferta del 1,47% para cada una de las Secciones.

La empresa JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. presenta una propuesta para ejecutar las Secciones 1 y 2 en forma conjunta, con una disminución del monto del contrato, considerando la suma de ambas secciones, del 7,11%.

La U.T. HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. – SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. presenta una Variante Técnica para las Secciones 2 y 3, la cual consiste en reemplazar el paquete estructural original por dos capas asfálticas: una capa inferior de mezcla asfáltica reciclada in situ con asfalto espumado, de 8 cm de espesor, y una capa de rodamiento de concreto asfáltico en caliente, de 7 cm de espesor. Dicha propuesta permite una reducción significativa del tiempo de ejecución de las obras, optimiza el diseño estructural, elimina —entre otras— la necesidad de ampliación de alcantarillas e implica una reducción del impacto ambiental. La propuesta contempla una disminución del precio del contrato del 7,51% para la Sección 2 y del 22,74% para la Sección 3.

CAP. I.27.2 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares – Procedimiento de Evaluación de Ofertas.

OFERTAS BÁSICAS / OFERTAS ALTERNATIVAS OBLIGATORIAS /OFERTAS VARIANTES

Se establece como Oferta Económica Mínima para cada sección:

SECCIÓN N° 1 (Renglón 1): la oferta N° 3 presentada por BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. – UTE, en \$ 8.291.847.268,84.

SECCIÓN N° 2 (Renglón 2): la oferta N° 6 presentada por JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., en \$ 22.250.000.000,00.

SECCIÓN N° 3 (Renglón 3): la oferta N° 4 presentada por CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA), en \$ 21.599.955.814,90.

En el orden 175 (páginas 31/32) obra cuadro detallando los puntajes para cada empresa.



I.27.2 b PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA

SECCIÓN N° 1 (Renglón 1): San Rafael (sal.) km 522,44 - Int. RP N° 150 km 533,56.

MARCALBA S.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de Trabajo en MS Project a color, contiene orden lógico.

No se identifica camino crítico, debido a que no se conectan las tareas entre sucesoras y predecesoras.

Tampoco se encuentran identificados hitos contractuales.

Memoria Descriptiva: Identifica tareas y describe especificaciones técnicas de ellas de forma clara y concreta.

Continúa con puntos críticos y controles de calidad a realizar, con el objeto de cumplir características según pliego, pero la frecuencia adoptada para la realización de los controles, es un criterio que no comparte la comisión.

De forma escueta describe logística, organización y abastecimiento, junto con el plan de ejecución.

Por último, plantea un plan de gestión de tránsito y seguridad vial.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No Presenta.

Antecedentes en Obras: Si.

Equipos: de acuerdo a lo detallado en el orden 175 (página 35)

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: Presenta oferta alternativa solicitando el 15% de acopio.

JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de Trabajo en Project, contiene orden lógico, no identifica camino crítico.

No se encuentran identificados hitos contractuales ni de compras.



Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra de manera estructurada y ordenada, identifica tareas y describe las especificaciones técnicas de ellas en forma amplia y estableciendo una metodología de trabajo acorde a lo especificado en pliegos.

Presenta además una propuesta variante sección 1 + 2.

Con un único obrador y ajustes para el tratamiento conjunto de las secciones 1 y 2.

Antecedentes en el Organismo Licitante: Posee amplios antecedentes de obras ejecutadas con Recepción Definitiva para la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad.

Antecedentes en Obras: Similares, sí.

Equipos: presenta listados de equipos a utilizar en obra. Siendo adecuado para ejecución de obra.

Constancia de Visita de Obra: cumple.

Curva de Inversión: cumple.

Histograma de Equipos: Cumple.

Histograma de Personal directo e indirecto: cumple.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Plan de acopios: No aplica

Oferta Variante: No aplica.

RACOP: Constancia de Renovación 30 de junio de 2026.

PLAN DE DESVÍOS: presenta en forma adecuada.

BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - UTE:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en MS Project en orden lógico.

Hay identificado camino crítico, pero no se visualizan recursos afectados a cada tarea, tampoco se notan hitos contractuales.

Se observa que detalla el renglón 1 en tres secciones distintas, la primera sección desglosa lo referido a propiamente dicho al tramo San Rafael (sal.) km 522,44 - Int. RP n°150 km 533,56.

Luego se desglosa, Construcción de rotonda en intersección RN N°143 y calle El Toledano y por último la construcción de acceso a Aeropuerto Internacional Santiago Germanó.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra de manera estructurada y ordenada, explica de forma detallada cada proceso y cumple con las disposiciones del pliego.



Continúa describiendo las condiciones para el desvío y mantenimiento de la circulación del tránsito.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: de acuerdo a lo detallado en el orden 175 (página 38)

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: No aplica.

HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. - SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. - UT:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo solamente en formato papel en orden lógico, se observa que el plan de trabajo no desglosa detalladamente cada tarea ni el recurso afectado a la misma, tampoco muestra hitos de compras relevantes y ni se identifica el camino crítico.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra y pautas que se ven a tener en cuenta. Se explica una logística de ubicación del obrador, plantas y de donde se obtendrán los materiales para bases y sub base y los avances físicos posibles.

El plan de desvío es muy acotado y no se habla de cómo se hará la relocalización de servicios en caso de que fuese necesario.

Antecedentes en el Organismo Licitante: NO Posee.

Antecedentes en Obras: si presenta.

Equipos: presenta

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

Datos técnicos garantizados: No cumple, ya que el material garantizado no aplica a esta obra.



Oferta Alternativa Obligatoria: No aplica.

Oferta Variante: Se realiza una variante técnica pero no una alternativa con acopio hasta el 20% de su oferta.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en MS PROJECT editable se observa que la armadura se coloca luego de ejecutado el 50% de los ítems de H°.

No muestra hitos de compra, ni de contrato relevantes.

El plan de trabajo tampoco muestra los recursos afectados a cada tarea. El plan excede el plazo de ejecución por 3 días.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra de manera estructurada y ordenada. No especifica las dimensiones de los componentes del paquete estructural como, si lo hace en la memoria de la sección 2.

También menciona etapas constructivas. No especifica frentes de trabajo afectados a distintas tareas. Nombra de manera escueta el plan de desvío y por último describe simplemente el modo de operación frente a interferencias. Además, se agrega que según se refiere en el CAPÍTULO V - CONTROL DE CALIDAD, la comisión comprende, pero no acepta lo establecido en el Inc. 25 ENSAYOS Y FRECUENCIAS.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

Datos técnicos garantizados: No presenta.

Oferta Alternativa Obligatoria: No aplica.

Oferta Variante: No Presenta.

DA FRÉ OBRAS CIVILES S.A. - CONSTRUCCIONES IVICA Y A. DUMANDZIC S.A. – UT:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en Excel a color editable, se observa que no presenta plan de trabajos referido la "CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN INTERSECCIÓN RN N° 143



Y CALLE EL TOLEDANO" y "Construcción de acceso a Aeropuerto Internacional Santiago Germanó".

No muestra hitos de compra, ni de contrato relevantes.

El plan de trabajo tampoco muestra los recursos afectados a cada tarea.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra comenzando por un resumen ejecutivo que clarifica las tareas críticas del proceso especificando requisitos a cumplir por cada material componente del paquete.

Luego establece la organización de la obra especificando funciones del contratista, pero no de los frentes de avance físico Nombra y describe etapas y sub etapas de los procesos a realizar.

Por último, enfatiza en la memoria el plan de desvío y su señalización.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras Similares: si

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: No presenta.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: No presenta.

LUIS M. PAGLIARA S.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en MS Project en orden lógico, se observa que no muestra camino crítico, tampoco muestra hitos de contrato relevantes.

Tampoco muestra recursos afectados a cada tarea.

Memoria Descriptiva: Describe secuencias y etapas de trabajo de forma breve. Menciona Control de calidad y seguridad, pero no establece frecuencias ni ensayos a realizar. Por último, hace una escueta mención de los desvíos de tránsito, sin mencionar un plan.

La memoria descriptiva no resume ni tampoco detalla cada tarea a realizar para el presente renglón.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.



Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Cumple.

Curva de Inversión: Cumple.

Histograma de Equipos: Cumple.

Histograma de Personal directo e indirecto: Cumple.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: No aplica.

SECCIÓN 2 (Renglón 2): Int. RP N°150 km 533,56 - progresiva 582,00.

MARCALBA S.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de Trabajo en MS Project a color, contiene orden lógico. No se identifica camino crítico, debido a que no se conectan las tareas entre sucesoras y predecesoras.

Tampoco se encuentran identificados hitos contractuales ni hitos de compras.

Memoria Descriptiva: Identifica tareas y describe especificaciones técnicas de ellas de forma clara y concreta. Continúa con puntos críticos y controles de calidad a realizar, con el objeto de cumplir características según pliego, pero la frecuencia adoptada para la realización de los controles, es un criterio que no comparte esta comisión.

De forma escueta describe logística, organización y abastecimiento, junto con el plan de ejecución.

Por último, plantea un plan de gestión de tránsito y seguridad vial.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No Presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.



Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: Presenta Oferta alternativa solicitando el 15% de acopio.

JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de Trabajo en Project, contiene orden lógico, no identifica camino crítico. No se encuentran identificados hitos contractuales ni de compras.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra de manera estructurada y ordenada, identifica tareas y describe las especificaciones técnicas de ellas en forma amplia y estableciendo una metodología de trabajo acorde a lo especificado en pliegos.

Presenta además una propuesta variante sección 1 + 2. Con un único obrador y ajustes para el tratamiento conjunto de las secciones 1 y 2.

Antecedentes en el Organismo Licitante: Posee amplios antecedentes de obras ejecutadas con Recepción Definitiva para la DNV y la DPV.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: cumple.

Curva de Inversión: cumple.

Histograma de Equipos: Cumple.

Histograma de Personal directo e indirecto: cumple.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Plan de acopios: No aplica.

Oferta Variante: No aplica.

RACOP: Constancia de Renovación 30 de junio 2026.

PLAN DE DESVÍOS: Presenta Plan de desvíos adecuado, muy Completo.

HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. - SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. - UT:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo solamente en formato papel en orden lógico, se observa que el plan de trabajo no desglosa detalladamente cada tarea ni el recurso afectado a la misma, tampoco muestra hitos de compras relevantes y ni se identifica el camino crítico.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra y pautas que se ven a tener en cuenta. Se explica una logística de ubicación del obrador, plantas y de donde se obtendrán



los materiales para bases y sub base y los avances físicos posibles.

El plan de desvío es muy acotado y no se habla de cómo se hará la relocalización de servicios en caso de que fuese necesario.

Antecedentes en el Organismo Licitante: NO Posee.

Antecedentes en Obras: sí.

Equipos: presenta

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

Datos técnicos garantizados: No cumple, ya que el material garantizado no aplica a esta obra.

Oferta Alternativa Obligatoria: No aplica.

Oferta Variante: Se realiza una variante técnica, proponiendo un reemplazo del paquete estructural, conformación de capa inferior asfáltica reciclada in situ con asfalto espumado más una capa superior, constituida por una mezcla de asfalto en caliente tipo concreto denso.

Además, se propone una reducción del plazo de obra en un 25% respecto al plazo original.

Si bien la propuesta presentada corresponde técnicamente a una oferta variante correcta, dado que la propuesta oficial ya ha sido aprobada por la Dirección Nacional de Vialidad, se desestima la propuesta presentada debido a esta aprobación previa.

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo presentado en MS PROJECT en blanco y negro, en orden lógico.

Se observa que el plan de trabajo no desglosa detalladamente cada tarea ni el recurso afectado a la misma, tampoco muestra hitos contractuales relevantes y ni se identifica el camino crítico.

La duración de las tareas muestra fechas específicas.

Memoria Descriptiva: Describe alternativa propuesta justificando la elección de la configuración, además acompaña con el cálculo del paquete estructural, también acompaña la memoria con gráficos.

No detalla metodología de ejecución de la obra y pautas que se ven a tener en cuenta.

No explica logística de ubicación del obrador, plantas y de donde se obtendrán los materiales.



El plan de desvío tampoco se menciona y no se habla de cómo se hará la relocalización de servicios en caso de que fuese necesario.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en MS PROJECT editable, se observa que el riego de liga comienza un mes antes que la carpeta de concreto asfáltico, diferenciándose de lo planteado en el renglón 1.

No muestra hitos de compra, ni de contrato relevantes.

El plan de trabajo tampoco muestra los recursos afectados a cada tarea. El plan reduce el plazo de ejecución por 4 días.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra de manera estructurada y ordenada. Menciona etapas constructivas.

No especifica frentes de trabajo afectados a distintas tareas.

Nombra de manera escueta el plan de desvío y por último describe simplemente el modo de operación frente a interferencias.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.



Datos técnicos garantizados: No presenta.

Oferta Alternativa Obligatoria: No aplica.

Oferta Variante: No Presenta

DA FRÉ OBRAS CIVILES S.A. - CONSTRUCCIONES IVICA Y A. DUMANDZIC S.A. – UT:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en Excel a color editable, se observa que el plan no muestra hitos de compra, ni de contrato relevantes.

El plan de trabajo tampoco muestra los recursos afectados a cada tarea.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra comenzando por un resumen ejecutivo que clarifica las tareas críticas del proceso especificando requisitos a cumplir por cada material componente del paquete.

Luego establece la organización de la obra especificando funciones del contratista, pero no de los frentes de avance físico Nombra y describe etapas y sub etapas de los procesos a realizar.

Por último, enfatiza en la memoria el plan de desvío y su señalización.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: No presenta.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: No presenta.

LUIS M. PAGLIARA S.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en MS Project en orden lógico, se observa que no muestra camino crítico, tampoco muestra hitos de contrato relevantes. Tampoco muestra recursos afectados a cada tarea.

Memoria Descriptiva: Describe secuencias y etapas de trabajo de forma breve. Menciona Control de calidad y seguridad, pero no establece frecuencias ni ensayos a realizar.



Por último, hace una escueta mención de los desvíos de tránsito, sin mencionar un plan.

La memoria descriptiva no resume ni tampoco detalla cada tarea a realizar para el presente renglón.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Cumple.

Curva de Inversión: Cumple.

Histograma de Equipos: Cumple.

Histograma de Personal directo e indirecto: Cumple.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: No aplica.

SECCIÓN 3 (Renglón 3): Progresiva 582,00 - Pareditas, San Carlos progresiva 629,14.

MARCALBA S.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de Trabajo en MS Project a color, contiene orden lógico.

No se identifica camino crítico, debido a que no se conectan las tareas entre sucesoras y predecesoras.

Tampoco se encuentran identificados hitos contractuales ni hitos de compras.

Memoria Descriptiva: Identifica tareas y describe especificaciones técnicas de ellas de forma clara y concreta.

Continúa con puntos críticos y controles de calidad a realizar, con el objeto de cumplir características según pliego, pero la frecuencia adoptada para la realización de los controles, es un criterio que no comparte la comisión.

De forma escueta describe logística, organización y abastecimiento, junto con el plan de ejecución.

Por último, plantea un plan de gestión de tránsito y seguridad vial.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No Presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.



Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: Presenta oferta alternativa solicitando el 15% de acopio.

JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de Trabajo en Project, contiene orden lógico, no identifica camino crítico.

No se encuentran identificados hitos contractuales ni de compras.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra de manera estructurada y ordenada, identifica tareas y describe las especificaciones técnicas de ellas en forma amplia y estableciendo una metodología de trabajo acorde a lo especificado en pliegos.

Presenta además una propuesta variante sección 1 + 2.

Con un único obrador y ajustes para el tratamiento conjunto de las secciones 1 y 2.

Antecedentes en el Organismo Licitante: Posee amplios antecedentes de obras ejecutadas con Recepción Definitiva para la DNV y la DPV.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: cumple.

Curva de Inversión: cumple.

Histograma de Equipos: Cumple.

Histograma de Personal directo e indirecto: cumple.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Plan de acopios: No aplica

Oferta Variante: No aplica.



RACOP: Constancia de Renovación 30 de junio 2026.

PLAN DE DESVÍOS: Presenta Plan de desvíos adecuado. Muy Completo.

CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA):

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en MS Project impreso, en orden lógico, se observa que aproximadamente 63,68% del avance de la obra se realizará en los últimos 5 meses de obra.

El camino crítico informado de forma no muy clara.

No muestra hitos de compra, ni de contrato relevantes.

El plan de trabajo tampoco muestra los recursos afectados a cada tarea. El plan acorta el plazo de ejecución de la obra por 111 días.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra de manera estructurada y ordenada. Informa etapas constructivas agregando información complementaria, cumpliendo con lo especificado en pliegos.

No especifica frentes de trabajo afectados a distintas tareas.

Presenta Plan de Manejo ambiental. Nombra de manera escueta el plan de desvío y por último describe el modo de operación frente a interferencias.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presentada.

Curva de Inversión: Presentada.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: No presenta.

HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. - SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. - UT:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo solamente en formato papel en orden lógico, se observa que el plan de trabajo no desglosa detalladamente cada tarea ni el recurso afectado a la misma, tampoco muestra hitos de compras relevantes y ni se identifica el camino crítico.



Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra y pautas que se van a tener en cuenta.

Se explica una logística de ubicación del obrador, plantas y de donde se obtendrán los materiales para bases y sub base y los avances físicos posibles.

El plan de desvío es muy acotado y no se habla de cómo se hará la relocalización de servicios en caso de que fuese necesario.

Antecedentes en el Organismo Licitante: NO Posee

Antecedentes en Obras: sí.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

Datos técnicos garantizados: No cumple, ya que el material garantizado no aplica a esta obra.

Oferta Alternativa Obligatoria: No aplica.

Oferta Variante: Se realiza una variante técnica, proponiendo un reemplazo del paquete estructural, conformación de capa inferior asfáltica reciclada in situ con asfalto espumado más una capa superior, constituida por una mezcla de asfalto en caliente tipo concreto denso.

Además, se propone una reducción del plazo de obra en un 25% respecto al plazo original.

Si bien la propuesta presentada corresponde técnicamente a una oferta variante correcta, dado que la propuesta oficial ya ha sido aprobada por DNV, se desestima la propuesta presentada debido a esta aprobación previa.

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo presentado en MS PROJECT en blanco y negro, en orden lógico.

Se observa que el plan de trabajo no desglosa detalladamente cada tarea ni el recurso afectado a la misma, tampoco muestra hitos contractuales relevantes y ni se identifica el camino crítico.

La duración de las tareas muestra fechas específicas.

Memoria Descriptiva: Describe alternativa propuesta justificando la elección de la configuración, además acompaña con el cálculo del paquete estructural, también acompaña la memoria con gráficos.

No detalla metodología de ejecución de la obra y pautas que se ven a tener en cuenta.



No explica logística de ubicación del obrador, plantas y de donde se obtendrán los materiales.

El plan de desvío tampoco se menciona y no se habla de cómo se hará la relocalización de servicios en caso de que fuese necesario.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en MS PROJECT editable, se observa que el riego de liga comienza un mes antes que la carpeta de concreto asfáltico, diferenciándose de lo planteado en el renglón 1.

No muestra hitos de compra, ni de contrato relevantes.

El plan de trabajo tampoco muestra los recursos afectados a cada tarea.

El plan reduce el plazo de ejecución por 4 días.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra de manera estructurada y ordenada.

Menciona etapas constructivas. No especifica frentes de trabajo afectados a distintas tareas.

Nombra de manera escueta el plan de desvío y por último describe simplemente el modo de operación frente a interferencias.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No Presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presentada.



Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: Presenta.

Datos técnicos garantizados: No presenta.

Oferta Alternativa Obligatoria: No aplica.

Oferta Variante: No Presenta

DA FRÉ OBRAS CIVILES S.A. - CONSTRUCCIONES IVICA Y A. DUMANDZIC S.A. – UT:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en Excel a color editable, se observa que el plan no muestra hitos de compra, ni de contrato relevantes.

El plan de trabajo tampoco muestra los recursos afectados a cada tarea.

Memoria Descriptiva: Describe metodología de ejecución de la obra comenzando por un resumen ejecutivo que clarifica las tareas críticas del proceso especificando requisitos a cumplir por cada material componente del paquete.

Luego establece la organización de la obra especificando funciones del contratista, pero no de los frentes de avance físico nombra y describe etapas y sub etapas de los procesos a realizar.

Por último, enfatiza en la memoria el plan de desvío y su señalización.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: No presenta.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: No presenta.

LUIS M. PAGLIARA S.A.:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en MS Project en orden lógico, se observa que no muestra camino crítico, tampoco muestra hitos de contrato relevantes.



Tampoco muestra recursos afectados a cada tarea.

Memoria Descriptiva: Describe secuencias y etapas de trabajo de forma breve.

Menciona Control de calidad y seguridad, pero no establece frecuencias ni ensayos a realizar.

Por último, hace una escueta mención de los desvíos de tránsito, sin mencionar un plan.

La memoria descriptiva no resume ni tampoco detalla cada tarea a realizar para el presente renglón.

Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Cumple.

Curva de Inversión: Cumple.

Histograma de Equipos: Cumple.

Histograma de Personal directo e indirecto: Cumple.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: No aplica.

GENCO S.A. – LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. - UT:

Plan de trabajo: Presenta Plan de trabajo en MS PROJECT en orden lógico, se observa que el plan de trabajo no muestra hitos, ni de contrato, ni de compras relevantes.

No muestra recursos afectados a cada tarea del plan.

Acorta el plazo de obra 104 días.

Memoria Descriptiva: Describe consideraciones generales breve, denotando dimensiones de algunas tareas. Menciona metodología de ejecución de forma poco detallada y breve.

Hace una escueta mención de los desvíos de tránsito, y en el plan de desvíos solamente muestra esquemas.

Por último, describe Obrador y Campamentos notando de manera poco precisa su ubicación.

La memoria descriptiva no resume ni tampoco detalla cada tarea a realizar para el presente renglón.



Antecedentes en el Organismo Licitante: No presenta.

Antecedentes en Obras Similares: sí.

Equipos: presenta.

Constancia de Visita de Obra: Presenta.

Curva de Inversión: Presenta.

Histograma de Equipos: Presenta.

Histograma de Personal directo e indirecto: No presenta.

Datos técnicos garantizados: No aplica.

Oferta Variante: No aplica.

PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA: CONCLUSIÓN SECCIÓN 1 (Renglón 1) - Tramo de obra entre calle Rawson (pk 522,44) y la rotonda el Cristo (Pk 533,56) – San Rafael – Mendoza:

Analizadas todas las propuestas presentadas, la documentación, informes y consideraciones de cada sector que conforman la Comisión Evaluadora se sugiere salvo y mejor más elevado criterio de la superioridad la adjudicación de la obra a la firma BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - UTE, en su oferta básica corregida por la suma de \$ 8.300.231.236,03. La empresa sugerida obtiene la calificación final más elevada en todos sus aspectos.

PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA: CONCLUSIÓN SECCIÓN 2 (Renglón 2) - Tramo de obra entre rotonda El Cristo (pk 533,56) y la progresiva 582,00 – San Rafael – Mendoza:

Analizadas todas las propuestas presentadas, la documentación, informes y consideraciones de cada sector que conforman la Comisión Evaluadora se sugiere salvo y mejor más elevado criterio de la superioridad la adjudicación de la obra a la firma JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., en su oferta básica por la suma de \$ 22.285.984.878,00. La empresa sugerida obtiene la calificación final más elevada en todos sus aspectos.

PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA: CONCLUSIÓN SECCIÓN 3 (Renglón 3) - Tramo de obra entre la progresiva 582,00 y Pareditas (pk 629,14) – San Carlos – Mendoza:

Analizadas todas las propuestas presentadas, la documentación, informes y consideraciones de cada sector que conforman la Comisión Evaluadora, se sugiere, salvo mejor y más elevado criterio de la superioridad la adjudicación de la obra a la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA), en su oferta básica corregida por la suma de pesos \$ 21.818.137.186,77. La empresa sugerida obtiene la calificación final más elevada en todos sus aspectos.

Que la Comisión de Estudio y Evaluación de Propuestas en las conclusiones de su Acta obrante en el orden 175 indica que, como establece el Artículo 25 del Decreto - Ley N° 4416/80 de Obras



Públicas “La adjudicación se hará a la oferta más conveniente a juicio de la Administración. El precio será sólo uno de los factores a tener en cuenta para la decisión” y en la República Argentina, conforme a la normativa vigente, la propuesta más conveniente resulta de la ponderación conjunta e integral de las propuestas recibidas.

Que por lo anterior es que la citada Comisión sugiere adjudicar a los siguientes oferentes, teniendo en cuenta que son los más convenientes para los intereses del Estado:

Sección 1 (Renglón 1): Tramo de obra entre calle Rawson (pk 522,44) y la rotonda el Cristo (Pk 533,56) – San Rafael – Mendoza: a la empresa BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - UTE, en su Oferta Básica corregida por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 8.300.231.236,03).

Sección 2 (Renglón 2): Tramo de obra entre rotonda El Cristo (pk 533,56) y la progresiva 582,00 – San Rafael – Mendoza: a la empresa JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.: en su Oferta Básica por la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 22.285.984.878,00).

Sección 3 (Renglón 3): Tramo de obra entre la progresiva 582,00 y Pareditas (pk 629,14) – San Carlos – Mendoza: a la empresa CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA), en su Oferta Básica corregida, por la suma de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.818.137.186,77).

Que cabe destacar que las empresas sugeridas para la adjudicación resultaron primeras en el orden de mérito estudiado a partir de lo establecido en los pliegos legales para evaluar la conveniencia de las ofertas presentadas.

Que en el orden 177 obra dictamen del Consejo de Obras Públicas, órgano que comparte el criterio adoptado por la citada Comisión.

Que en el orden 204 obra dictamen de Fiscalía de Estado, el cual expresa que, el punto I.27.1 del Pliego de Condiciones Particulares establece un procedimiento de doble promedio que tiene como finalidad la realización de un primer filtro de carácter económico de las ofertas. El primer promedio (P1) se calcula como la media aritmética de todas las ofertas admitidas; y el segundo promedio (P2) se obtiene como la media aritmética de las ofertas que resulten inferiores a P1. Las ofertas que se ubiquen por debajo del 85% de P2 quedan desestimadas; sin perjuicio de lo anterior, serán siempre admitidas las ofertas que se encuentren dentro de un entorno del $\pm 15\%$ del presupuesto oficial actualizado.

Que las ofertas que superen este primer filtro económico son luego evaluadas por la Comisión de Estudio de Propuestas, que realiza un análisis individual de cada oferta.

Que de ello se desprenden dos conclusiones jurídicas relevantes: i) El procedimiento de doble promedio no constituye un criterio de adjudicación, sino un filtro económico preliminar; y ii) Su finalidad es detectar ofertas anormalmente bajas o irrisorias, no seleccionar por sí mismo la oferta más conveniente ni excluir automáticamente toda oferta que se aparte mínimamente de un



umbral aritmético.

Que el sistema de doble promedio no es un fin en sí mismo, sino un instrumento destinado a preservar la razonabilidad económica del procedimiento, evitando la admisión de ofertas irrisorias.

Que cuando su aplicación estrictamente aritmética conduce, como en el caso, a la exclusión de una oferta que no presenta rasgos de irrisoriedad, por una diferencia meramente marginal y carente de relevancia económica real, corresponde analizar si el mecanismo mantiene su aptitud funcional para cumplir la finalidad que le es propia.

Que en el presente, la exclusión de BLACK SHADOW no responde a una subvaluación artificial, sino que se ve distorsionada por la incidencia de una oferta sensiblemente superior al presupuesto oficial, presentada por Luis M. Pagliara S.A., que actúa como valor atípico extremo, elevando el promedio y desplazando artificialmente el umbral del sistema. Ello genera un efecto contrario al buscado por la norma: en lugar de excluir ofertas irrazonables, excluye una oferta competitiva y económicamente sustentable, sin beneficio alguno para el interés público.

Que de este modo, una oferta razonable y competitiva queda excluida no por ser antieconómica, sino por el efecto estadístico provocado por una propuesta ostensiblemente más elevada, circunstancia que desvirtúa la finalidad del mecanismo evaluatorio.

Que asimismo, en dictámenes de Fiscalía de Estado (N° 1.441/22, entre otros) vinculados a la toma de deuda pública provincial, se ha sostenido —como criterio general de interpretación normativa— que no existe método más adecuado que aquel que atiende a la finalidad de la norma y a las consecuencias prácticas de su aplicación, debiendo descartarse aquellas lecturas estrictamente literales que conduzcan a resultados disvaliosos, irrazonables o contrarios al interés público comprometido. Este criterio teleológico y consecuencialista, trasladable al ámbito de la contratación administrativa, impone

analizar no solo la corrección formal del cálculo, sino el resultado material que produce su aplicación.

Que desde tal perspectiva, una exclusión automática de la oferta de Black Shadow por una diferencia meramente aritmética, marginal y carente de significación económica real, no sólo no contribuye a la detección de una oferta irrisoria —que es el objetivo del sistema de doble promedio— sino que obliga a la Administración a adjudicar a una oferta objetivamente más onerosa, sin que exista ventaja técnica, funcional o cualitativa alguna que justifique ese mayor costo para el erario provincial.

Que el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, íntimamente ligado al de razonabilidad (art. 28 CN), impone evitar soluciones que incrementen el gasto estatal sin causa objetiva suficiente. Ello resulta especialmente relevante cuando la diferencia que motiva la exclusión es de apenas el 0,1%, porcentaje que, por su insignificancia, no altera la ecuación económica del contrato ni evidencia comportamiento anómalo alguno por parte del oferente.

Que asimismo, no existe en el caso una brecha sustancial entre la oferta de Black Shadow y las restantes ofertas en orden de precio, lo que refuerza la conclusión de que no nos encontramos frente a un supuesto de dumping, irrisoriedad o quiebre del equilibrio competitivo, sino ante una



diferencia puramente formal que carece de impacto económico real.

Que a lo expuesto se suma un argumento económico–logístico objetivo y verificable que refuerza de manera decisiva la razonabilidad de la adjudicación. Conforme surge del informe de la Comisión Evaluadora, Black Shadow posee una ventaja competitiva derivada de su proximidad geográfica a la obra, circunstancia que reduce sustancialmente los costos de transporte de materiales, equipos y personal, generando un ahorro indirecto estimado en aproximadamente doscientos millones de pesos (\$200.000.000,00) para la Provincia.

Que este ahorro logístico, aun cuando no se encuentre expresamente incorporado en la tabla de doble promedio, constituye un dato objetivo que impacta directamente en el costo real del contrato para el Estado, y no puede ser jurídicamente ignorado sin incurrir en una visión fragmentada y formalista del análisis económico. El derecho administrativo exige una apreciación integral de la oferta económicamente más conveniente (Artículo 25 del Decreto- Ley N° 4416/80), contemplando todos aquellos factores que inciden en la ecuación económica final, más allá de su expresión nominal inicial.

Que por todo ello, Fiscalía de Estado en el orden 204, concluye que el tratamiento que se da al punto I.27.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, resulta prima facie jurídicamente admisible, en tanto se verifican parámetros objetivos, verificables y estrictamente acotados al caso concreto. En consecuencia, la adjudicación a Black Shadow no sólo aparece como jurídicamente posible, sino también razonable, proporcional (arts. 38 y 39 de la Ley N° 9003) y alineada con el interés público provincial, en tanto evita un formalismo paralizante, optimiza el gasto público y preserva la finalidad sustancial del régimen de contratación administrativa.

Por lo expuesto, conforme lo dispuesto por el Artículo 37 de la Constitución de Mendoza, Artículos 6, 9, 10, 12, 15, 16 y 25 del Decreto Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) y su Decreto Reglamentario N° 313/81; Artículos 35 y 110 de la Ley N° 9003 de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1825/2024, Artículo 128 incisos 1) y 8) de la Constitución Provincial, el Decreto N° 1320/19, ratificado por Ley N° 9.170, el Decreto N° 883/24, ratificado por Ley N° 9.549, los Decretos Nros. 609/21, 2070/24, 1165/25 y 2020/25, Artículo 49 de la Ley N° 9.681, Resoluciones Nros. 41-SIDT-2025 y 510-2025, lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas, por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno Infraestructura y Desarrollo Territorial y Fiscalía de Estado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Establézcase el presupuesto total de la obra: REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL N° 143 – TRAMO PAREditas – SAN RAFAEL - MENDOZA; en la suma de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 62.868.145.261,94), discriminado según el siguiente detalle:

OBRA BÁSICA..... \$ 52.404.353.300,80



VARIACIONES DE PRECIOS..... \$ 10.451.791.961,14
GASTOS GENERALES DE OBRA..... \$ 12.000.000,00

TOTAL GENERAL..... \$ 62.868.145.261,94

Artículo 2º - Desestímense, por los argumentos expuestos en los considerandos de esta norma legal, la Oferta básica de la firma BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. – UTE., correspondientes a la SECCIÓN 2 (Renglón 2) y las Ofertas Variantes de la firma HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. - SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. – UT, correspondiente a las SECCIONES 2 y 3 (Renglón 2 y 3), presentadas al llamado a Licitación Pública, autorizado por Decreto N° 2020/2025, para la obra citada en el artículo anterior.

Artículo 3º - Adjudíquese a las siguientes firmas, de acuerdo a lo indicado en cada caso, la ejecución de la obra: REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL N° 143 – TRAMO PAREDITAS – SAN RAFAEL – MENDOZA, presentadas al llamado a Licitación Pública autorizado por Decreto N° 2020/2025, según los argumentos vertidos en los considerandos de la presente norma legal:

Sección 1 (Renglón 1): Tramo de obra entre calle Rawson (pk 522,44) y la rotonda el Cristo (Pk 533,56) – San Rafael – Mendoza: a la empresa BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - UTE, en su Oferta Básica corregida por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 8.300.231.236,03).

Sección 2 (Renglón 2): Tramo de obra entre rotonda El Cristo (pk 533,56) y la progresiva 582,00 – San Rafael – Mendoza: a la empresa JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., en su Oferta Básica por la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 22.285.984.878,00).

Sección 3 (Renglón 3): Tramo de obra entre la progresiva 582,00 y Pareditas (pk 629,14) – San Carlos – Mendoza: a la empresa CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA), en su Oferta Básica corregida, por la suma de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.818.137.186,77).

Artículo 4º - El gasto que demande la ejecución de los trabajos de que se trata será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia en la siguiente forma y proporción:

I-Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2025: Unidad de Gestión de Crédito: ID0091- 512-01-398, Unidad de Gestión de Consumo: ID0091:

Gastos Generales de Obra\$ 5.110.785,12
Subtotal Ejercicio 2025 FIN.398.....\$ 5.110.785,12

II-Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio vigente 2026: Unidad de Gestión de Crédito ID0091- 512-01-398, Unidad de Gestión de Consumo ID0091:

Obra Básica..... \$ 35.588.917.439,60



Variaciones de Precios..... \$ 6.889.214,88
Gastos Generales..... \$ 6.311.460.555,52
Subtotal Ejercicio 2026 FIN.398.....\$ 41.907.267.210,00

III-Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2027: Unidad de Gestión de Crédito ID0091-512-01 000, Unidad de Gestión de Consumo ID0091:

Obra Básica \$ 16.815.435.861,20
Variaciones de Precios \$ 4.140.331.405,62

Subtotal Ejercicio 2027 FIN.000...\$ 20.955.767.266,82

TOTAL EJERCICIOS 2025/2026/2027

FIN.398 \$ 62.868.145.261,94

Artículo 5° - Autorícese a los Servicios Administrativos, que en cada caso corresponda, a imputar, liquidar y abonar directamente del crédito presupuestario de la partida de la obra pública de que se trata, el monto necesario para atender los Ítems: Variaciones de Precios y Gastos Generales de Obra, en los casos en que no se haya establecido o bien cuando la suma prevista originalmente resulte insuficiente para atender las obras en ejecución y a ejecutarse en el futuro.

Artículo 6° - En caso de que los oferentes decidiesen cuestionar o impugnar los términos de la adjudicación, podrán, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 150 de la Ley N° 9003, interponer Recurso de Revocatoria o Jerárquico, dentro de los quince (15) días de recibida la notificación del presente decreto, ante el Señor Gobernador de la Provincia.

Artículo 7° - La presente norma legal será refrendada por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
a/c M° Hacienda y Finanzas

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
06/02/2026	32532